



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

01 de julio de 2022
Por los Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La concreción del SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (S.A.M.E.) en nuestra ciudad para lo cual se suscribió con las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el pertinente CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ADHESIÓN al SISTEMA "SAME PROVINCIA" y Acta Acuerdo respectiva, avalados por el Honorable Concejo Deliberante a través de la Ordenanza Municipal N° 4.160/2018,

CONSIDERANDO:

Que por ello y en cumplimiento a lo determinado por el referido acuerdo, resulta necesario para su puesta en marcha contar con personal idóneo, con conocimientos y pericia para el desempeño de las funciones que demande este servicio,

Que para la selección de este personal se tuvo especialmente en cuenta los antecedentes de los postulantes ya que estas funciones, en razón de sus modalidades y características especiales, debían ser cubiertas por agentes que contara con experiencia y títulos habilitantes apostando a brindar un servicio de emergencia en salud de excelencia y acorde a las necesidades de nuestro Distrito;

Que es necesario contar con personal que cubra las guardias de radio-operador;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que en consecuencia corresponde proceder a la designación del personal temporario que ocupará estos cargos,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022 inclusive, a la srta PAULA GRISELDA HAYDEE BIANCO DNI 33.556.852 CLASE 1988 para cumplir funciones como radio-operadora con el cumplimiento de una jornada de labor de cuarenta y dos (42) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 96/100 (\$ 74,146.96) la cual será imputada a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110115000, Categoría Programática 54.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.4 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1° del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda publicar y dar al Registro Oficial --
del Municipio.-

DECRETO N°:1287.-
CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte